



Programa Operativo Anual 2021

Juzgado Municipal de Valle de Guadalupe, Jalisco

Misión:

Fungir como la figura jurídica que se encarga de aplicar la Justicia Municipal, dejando a salvo las garantías del ofendido, tomando en cuenta y respetando los derechos jurídicos de los Vallelupenses

Visión:

Establecer plenamente un Estado de Derecho, para dar legalidad a los actos de autoridad, acercando los medios de defensa a los particulares, cumpliendo y haciendo cumplir los principios de Justicia, Legalidad, Imparcialidad e Igualdad.

Justificación:

El Juzgado Municipal conoce y resuelve las controversias que se suscitan entre los particulares y las Autoridades Municipales, al impugnarse un acto o resolución administrativo que lesiona los derechos o intereses de estos.

Metas:

Ser un Juzgado que genere confianza en la sociedad del Municipio al impartir justicia administrativa pronta e íntegra. Así como atender los asuntos en los cuales se tenga competencia jurídica, realizar acuerdos conciliatorios entre las personas en los cuales exista el principio de, Igualdad, Imparcialidad, Justicia y Legalidad, así como también resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.

Objetivos:

Conocer, calificar e imponer las sanciones administrativas municipales que procedan por faltas o infracciones a los ordenamientos municipales. Conciliar a los vecinos de su adscripción en los conflictos que no sean constitutivos de delitos, ni de la competencia de los órganos judiciales o de otras autoridades

Acciones:

1. Atención de quejas y denuncias ciudadanas.
2. Llevar un libro de actuaciones y registro de detenidos.
3. Calificar las infracciones establecidas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno.

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



valledeguadalupe.gob.mx



4. Resolver sobre la responsabilidad o no responsabilidad de los presuntos infractores.
5. Aplicar las infracciones o sanciones establecidas en el Reglamento.
6. Orientación jurídica a las personas que así lo requieran, así como su canalización a las áreas que correspondan.
7. Ejercer de oficio las funciones conciliatorias cuando de la infracción cometida deriven daños y perjuicios que deben reclamarse por la vía civil, y en su caso, obtener la reparación del daño o dejar a salvo los derechos del ofendido.
8. Intervenir en conflictos vecinales y familiares o conyugales, con el único fin de avenir a las partes.
9. Autorizar con su firma y sello del Juzgado los informes de Policía que sean de su competencia.
10. Supervisar que los elementos de policía entreguen a la representación social sin demora y debidamente los servicios de su competencia.
11. Enviar al síndico un informe periódico que contenga los asuntos tratados y las resoluciones que haya dictado.
12. Las demás que le atribuyan los ordenamientos municipales aplicables

Responsables:

Abogado Javier Méndez Vera

Materiales:

Recursos Humanos

Tiempo:

Permanente

Palacio Municipal S/N
Valle de Guadalupe, Jal.
C.P. 47381



01 (347) 7140 040
01 (347) 7140 273
01 (347) 7140 120



Presidencia@vallede
guadalupe.gob.mx



valledeguadalupe.gob.mx

